

Republicano Ayuntamiento

De

Linares Nuevo León

2015-2018



Sesión Ordinaria del H. Cabildo

28 de Marzo de 2017

Acta No. 49



De acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48, 49, 98 Fracción VIII y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito convocar a los miembros del R. Ayuntamiento para este 28 de MARZO del 2017, a las 15:15 Horas a la Sesión Ordinaria No. 49 de Cabildo de esta Administración 2015 - 2018 que se efectuará en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal declarada recinto oficial, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y Aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para Aprobación en su caso de las Actas No. 45 Ordinaria de fecha 27 de Febrero del 2017, Acta No. 46 Extraordinaria de fecha 09 de Marzo del 2017 y Acta No. 47 Ordinaria de fecha 09 de Marzo del 2017.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones.
- V. Se presenta ante el R. Ayuntamiento para aprobación en su caso del Primer Periodo Vacacional 2017, que será a partir del Lunes 10 de Abril al 16 de Abril del año en curso, para reiniciar labores el día Lunes 17 de Abril de 2017, lo antes citado a fin de llevar a cabo la publicación en el periódico oficial del estado, suspender los tiempos procesales dentro del período antes citado e informar a la ciudadanía en general con oportunidad.
- VI. Se presenta ante el R. Ayuntamiento para aprobación en su caso la Regularización y Cierre del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social y Municipal "FISM" ejercicio 2016, autorizadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social y Obras Públicas el 01 de marzo del presente, con la finalidad de que sean presentadas en el pleno del H. Ayuntamiento para su autorización, esto de acuerdo a los lineamientos normativos que rigen el Ramo 33, Fondo III-FISM.

RAMO 33, FONDO III, FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL "FISM", EJERCICIO 2016.										
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEON										
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO										
RELACION DE OBRAS										
MONTO DE RECURSOS ASIGNADOS AL MUNICIPIO: \$ 31,739,979.94		TOTAL DE OBRAS A EJECUTAR: 4	TOTAL DE INVERSION FISM: \$ 32,101,091.59			TOTAL DE HABITANTES BENEFICIADOS : 96,000				
No.	Proyecto	Localidad / Colonia	Ubicación de la Obra	Unidad	Meta Programada	Meta Alcanzada	Costo Aproximado	Beneficiarios	Ejercido FISM	
1	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN LA COLONIA BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	COL. BUENOS AIRES	ML	1880	1,905	\$ 17,438,534.56	40,000	\$ 16,657,617.61	
2	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN LA COLONIA ALVARADO	ALVARADO	COL. ALVARADO	ML	1050	1,400	\$ 9,489,562.00	20,000	\$ 8,918,251.38	
3	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN LA COLONIA BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ	COL. BENITO JUAREZ	ML	1350	1,380	\$ 4,276,241.45	15,000	\$ 6,053,276.25	
4	CONSTRUCCION DE BANQUETAS	LA PETACA	CALLE PROF. VICTORIANO TORRES, ENTRE CALLE NEMESIO DUEÑAS Y 2 DE ABRIL	M2	400	400	\$ 140,842.74	1,000	\$ 134,559.35	
5	ADQUISICION DE HARDWARE	LINARES	ADQUISICION DE HARDWARE	PIEZAS	17	13	\$ 394,799.19	20,000	\$ 337,387.00	
TOTAL							\$ 31,739,979.94		\$32,101,091.59	

- VII. Se presenta ante el R. Ayuntamiento para aprobación en su caso la solicitud de autorización de traspasar la cantidad de \$ 33,847.72 (Treinta y tres mil ochocientos cuarenta y siete pesos 72/100 MN) al Ramo 33, Fondo III-Fondo de Infraestructura Social y Municipal FISM-ejercicio 2017, corresponde a reintegro realizado por la empresa Regio Constructora e Ingeniería Urbana, S.A de C.V, del contrato GML-R33-14/14, recursos del mismo fondo del ejercicio 2014, anexo copia de oficio No. TM 252 de fecha 07 de febrero del presente año, de la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal.

- VIII. Se presenta ante el R. Ayuntamiento la solicitud de Comodato de la Junta Local de Sanidad Vegetal de Linares- Hualahuises A.C. de un inmueble municipal para construir instalaciones de la junta en mención, ya que cuentan con vehículos y equipo para el monitoreo y control de plagas en la región, en virtud de que la región cuenta actualmente con una superficie de 4712-00 hectáreas en beneficio de 246 citricultores con una producción de 117,800 toneladas que generan empleos en este rubro. Se anexa plano del inmueble que se propone.
- IX. Se presenta ante el R. Ayuntamiento para aprobación en su caso del Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular que celebra el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General el Estado.
- X. Asuntos Generales.
- XI. Clausura de la Sesión.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra el suscrito Secretario del R. Ayuntamiento procede a verificar la asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los miembros del H. Cabildo, por lo que declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

**C. Martha Domitila Rojas Cavazos
PRIMER REGIDORA**

**C. Abel Macías Treviño
SEGUNDO REGIDOR**

**C. Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas
TERCERA REGIDORA**

**C. Aarón Villarreal Tirado
CUARTO REGIDOR**

**C. Hilda González Aguilar
QUINTA REGIDORA**

**C. Rufino Quiroz Pérez
SEXTO REGIDOR**

**C. Juana María Velasco Garza
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. Raúl González Lerma
OCTAVO REGIDOR**

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

**C. Lucina Portes Guerrero
C. María Ilda Rodríguez Tijerina**

**C. José Antonio Lerma García
C. Luis Eduardo Guerrero Treviño**

**C. Ma. Guadalupe Garza Charles
SÍNDICO PRIMERA**

**C. Pablo Federico Tamez Morali
SÍNDICO SEGUNDO**

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “encontrándose la totalidad de los integrantes del H. Cabildo se declara que existe quórum legal y en consecuencia validos los acuerdos que se tomen.”

El Ing. Fernando Adame Doria expresa “está a su consideración el orden del día, anteriormente señalado.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el orden del día de la Sesión No. 49 Ordinaria de fecha 28 de Marzo del 2017.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 245

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, C.

JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN No. 49 ORDINARIA DE FECHA 28 MARZO DEL 2017.

II. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS No. 45 ORDINARIA DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2017, ACTA No. 46 EXTRAORDINARIA DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2017 Y ACTA No. 47 ORDINARIA DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2017. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “se presentan para Aprobación en su caso de las Actas No. 45 Ordinaria de fecha 27 de Febrero del 2017, Acta No. 46 Extraordinaria de fecha 09 de Marzo del 2017 y Acta No. 47 Ordinaria de fecha 09 de Marzo del 2017, están a su consideración.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueban por unanimidad de votos de los ediles presentes las Actas No. 45 Ordinaria de fecha 27 de Febrero del 2017, Acta No. 46 Extraordinaria de fecha 09 de Marzo del 2017 y Acta No. 47 Ordinaria de fecha 09 de Marzo del 2017.” Por lo que se generan los siguientes:

Acuerdo No. 246

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ EL ACTA No. 45 ORDINARIA DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2017.

Acuerdo No. 247

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ EL ACTA No. 46 EXTRAORDINARIA DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2017.

Acuerdo No. 248

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C.

RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ EL ACTA No. 47 ORDINARIA DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2017.

III.SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “le cedo la palabra al Secretario del R. Ayuntamiento para que informe”.

En uso de la palabra el suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprobó el orden del día de la sesión No. 45 Ordinaria de fecha 27 Febrero del 2017, se asentó en acta; se aprobó el Acta No. 43 Ordinaria de fecha 27 de Enero del 2017, se asentó en acta; se aprobó el Acta No. 44 Ordinaria 01 de Febrero del 2017, se asentó en acta; se aprueba el dictamen de la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio H.C.009/27/02/17 de fecha 27 de Febrero de 2017, que corresponde al proyecto de Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Linares, Nuevo León, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 167 y 227 Fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y en lo determinado en el Capítulo Segundo consulta ciudadana artículos 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León; y en los artículos 16, 17, 18, 19, 20 y 24 y demás relativos del Reglamento de Participación Ciudadana de este Municipio; en base a lo anterior se efectúe la convocatoria para la Consulta Abierta a la Ciudadanía con una anticipación de 7-siete días hábiles a la fecha en que se llevará a cabo, fijando un plazo de 7-siete días hábiles para el proceso de dicha consulta, una vez divulgada la convocatoria. Se turna este asunto al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para que se dé inicio a la convocatoria para la Consulta Ciudadana, en los términos señalados. Se adjunta el proyecto del nuevo Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Linares, Nuevo León, se asentó en acta; se aprueba el dictamen de la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio H.C.010/27/02/17 de fecha 27 de Febrero de 2017, en lo que corresponde al proyecto de iniciativa del Reglamento Interno del Centro Preventivo de Internamiento Distrital de Linares, Nuevo León para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 167 y 227 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y en lo determinado en el capítulo segundo consulta ciudadana artículos 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León; y en los artículos 16, 17, 18, 19, 20 y 24 y demás relativos del Reglamento de Participación Ciudadana de este Municipio; para que se efectúe la convocatoria para la consulta abierta a la ciudadanía con una anticipación de 7-siete días hábiles a la fecha en que se llevará a cabo, fijando un plazo de 7-siete días hábiles para el proceso de dicha consulta, una vez divulgada la convocatoria. Se turna este asunto al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para que se dé inicio a la convocatoria para la consulta ciudadana, en los términos antes señalados. Se adjunta el proyecto de iniciativa del Reglamento Interno del Centro Preventivo de Internamiento Distrital de Linares, Nuevo León, se asentó en acta; se aprueba el dictamen de la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio H.C.012/27/02/17 de fecha 27 de febrero de 2017, en lo que corresponde al Proyecto del nuevo Reglamento de Protección Civil del Municipio de Linares, Nuevo León; para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 167 y 227 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y en lo determinado en el Capítulo

Segundo Consulta Ciudadana artículos 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León; y en los artículos 16, 17, 18, 19, 20 y 24 y demás relativos del Reglamento de Participación Ciudadana de este Municipio; para que se efectúe la convocatoria para la consulta abierta a la ciudadanía con una anticipación de 7-siete días hábiles a la fecha en que se llevará a cabo, fijando un plazo de 7-siete días hábiles para el proceso de dicha consulta, una vez divulgada la convocatoria. Se turna este asunto al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para que se dé inicio a la convocatoria para la consulta ciudadana, en los términos antes señalados. Se adjunta el proyecto del nuevo Reglamento de Protección Civil del Municipio de Linares, Nuevo León, se asentó en acta; se aprueba el Dictamen de la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio H.C.013/27/02/17 de fecha 27 de Febrero de 2017, en lo que corresponde al proyecto de modificación al Reglamento de la Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León; para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 167 y 227 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y en lo determinado en el Capítulo Segundo Consulta Ciudadana artículos 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León; y en los artículos 16, 17, 18, 19, 20 y 24 y demás relativos del Reglamento de Participación Ciudadana de este Municipio; para que se efectúe la convocatoria para la consulta abierta a la ciudadanía con una anticipación de 7-siete días hábiles a la fecha en que se llevará a cabo, fijando un plazo de 7-siete días hábiles para el proceso de dicha consulta, una vez divulgada la convocatoria. Se turna este asunto al Presidente Municipal y al Secretario del R. ayuntamiento para que se dé inicio a la convocatoria para la consulta ciudadana, en los términos antes señalados. Se adjunta el proyecto de modificación al Reglamento de la Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León, se asentó en acta; se aprueba el nombre de Calle México a la calle que se encuentra entre calle Canadá y Segunda Avenida en la Colonia Calzada, se anexa al presente el plano del lugar, se asentó en acta; se aprueba la solicitud de la Parroquia de Nuestra Señora El Roble perteneciente a la Diócesis de Linares, Nuevo León, de donación de un terreno con el objeto de construir una capilla que servirá para proporcionar servicios religiosos a la Colonia Riveras de San Antonio, y Las Brisas, dicho predio se encuentra ubicado en la Calle José María Alatorre que colinda con área municipal en la Colonia Las Brisas, con superficie de 1,640m², es parte de un predio municipal de mayores dimensiones registrado bajo el No. 1117, volumen 137, libro 45, de fecha 17 de septiembre del 2008, en el registro público de la propiedad y el comercio tercer distrito Linares, Nuevo León, se anexa plano del lugar, se asentó en acta; se aprueba la solicitud para la obtención de la Anuencia Municipal A.M.E.22 /2015-2018 con carácter de Permiso Especial al C. José Rolando García Franco, con motivo de un evento especial con fines de lucro, el cual tendrá lugar en el inmueble conocido como Asociación Ganadera de Linares A.C., ubicado sobre la Carretera Lucio Blanco km 2, Expediente Catastral 16-000-369, en éste Municipio de Linares Nuevo León, tendrá una duración de 5 horas siendo este el día domingo 19 de marzo del 2017 en un horario de 2:00 p.m. a 7:00 p.m., se asentó en acta y se entregó certificación; se aprueba Anuencia Municipal para cambio de giro y cambio de domicilio A.M.2017/004 al C. Gerardo de la Garza Barrera, en lo que respecta al expediente municipal de alcoholes No. 317, para el establecimiento que anteriormente tenía giro de Depósito a Restaurant, y anteriormente tenía domicilio en: calle nogal s/n hacienda de guadalupe, cambio de domicilio a: Col. Centro Calle Niños Héroes #127-l2, en este Municipio de Linares, Nuevo León, mismo que cuenta con los No. de expediente Catastral 05-159-023 y 02-027-011, se asentó en acta y se entregó certificación; se aprueba Anuencia Municipal A. M. E. 23/2015-2018 con carácter de Permiso Especial al C. José Ramiro Betancourt Monsivais, para la venta y consumo de bebidas alcohólicas , con

fundamento en los artículos 47,48,49 y demás relativos de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del alcohol y de regulación para su venta y consumo para el Estado de Nuevo León, en virtud de cumplir los requisitos establecidos en el marco legal mencionado, se extiende la presente Anuencia Municipal, con carácter de Permiso Especial con motivo de un evento especial el cual tendrá lugar en el inmueble conocido como "Club de Leones" ubicado sobre la calle Morelos, No. 201 Pte., Colonia Centro, en este municipio; expedientes catastrales 02-050-003 y 02-050-002, tendrá una duración de 5 horas el día sábado 01-uno del mes de abril del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiuna horas a las 02:00-dos horas del día domingo 02-dos de abril del año en curso, se asentó en acta y se entregó certificación. Con respecto a la solicitud del C. Andrés Bezares López representante legal de la empresa Gestión Industrial de Proyectos S.A. de C.V. (GIPSA), la cual indica que derivado de situaciones adversas que se han presentado en la puesta en marcha del proyecto planta tratadora de residuos sólidos urbanos a solicitado a Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND) ampliación del plazo del crédito que tiene contratado, por lo cual requiere llevar a cabo un convenio de mediación sobre crédito refaccionario número 314600005040000 que esta empresa tiene contratado con (FND), dicho plazo inicialmente vencía el 30 de octubre de 2019 y dicha ampliación lo será hasta el día 30 de octubre del 2026, con lo cual estará en posibilidades de liquidar el crédito, amortizar las inversiones y concluir de manera exitosa con el proyecto, por lo anterior y en relación al título de concesión que otorgó el Municipio de Linares Nuevo León a favor de GIPSA para la ejecución de los Servicios Públicos Municipales de disposición final de residuos sólidos no peligrosos, así como el Contrato de Asociación Publica Privada que forma parte del título de concesión, por anteriormente mencionado este ayuntamiento del Municipio de Linares Nuevo León, aprueba lo siguiente:

Primero.- Autorización formal del R. Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León, para que la empresa Gestión Industrial de Proyectos S.A. de C.V., proceda a la celebración y formalización del Convenio de Mediación con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Segundo.-Que se tenga a Gestión Industrial de Proyectos S.A. de C.V., haciendo del conocimiento del Municipio de Linares, Nuevo León, la celebración del Convenio de Mediación para la ampliación del plazo del crédito, que inicialmente vencía el día 30 de octubre de 2019 y con dicha ampliación lo será hasta el día 30 de octubre de 2026, fecha hasta en la cual se amortizara la inversión realizada en la construcción y puesta en marcha de la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos y autogeneración (planta).

Tercero.- Que se tenga a Gestión Industrial de Proyectos S.A. de C.V., haciendo del conocimiento del Municipio de Linares, Nuevo León que se mantienen las mismas garantías del crédito en cita, las cuales consisten en los bienes adquiridos para la construcción y equipamiento de planta tratadora de residuos sólidos urbanos y planta generadora de energía eléctrica; hipoteca industrial sobre la unidad completa de la empresa comprendiendo la concesión o autorización que otorga el Municipio de Linares, Nuevo León, para la ejecución de los Servicios Públicos Municipales de disposición final de residuos sólidos no peligrosos; y elementos materiales afectos a la explotación; el bien inmueble identificado como polígono no. 2, ubicado en la Antigua Hacienda de Guadalupe en jurisdicción del municipio de linares, nuevo león, con una superficie de 36,086.37m2.; y terreno y construcción de casa habitación con una superficie de 803.61m2. Propiedad de la Sra.Carmen Lamas Ruiz. Se asentó en acta.

En lo que respecta al Acta No. 46 Extraordinaria de fecha 09 de Marzo del 2017, se aprobó el Orden del día de la Sesión No. 46 Extraordinaria de fecha 09 de Marzo del 2017; en relación al Dictamen Folio Número H.C.015/08/03/17 presentado por la Comisión Especial de Seguimiento Entrega-Recepción del Expediente formado con motivo de los actos de entrega y recepción de la administración 2012-2015, por lo que se expone y funda en él, se aprueba del siguiente punto de acuerdo:

Primero: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 50 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se aprueba revocar todos los acuerdos aprobados por el Cabildo del Municipio de Linares, Nuevo León, de la Administración 2009-2012 y 2012-2015, en lo conducente, para la celebración, modificación y ratificación del Contrato de Arrendamiento para el suministro e instalación de luminarias de inducción magnética celebrado por el municipio de Linares con la empresa CELSOL S.A. de C.V.

Segundo: Se instruye y autoriza a los representantes legales del municipio para que inicien todas las acciones legales necesarias para lograr mediante el procedimiento respectivo y ante la autoridad competente revocar todos los acuerdos aprobados por parte del Cabildo del Municipio de Linares, Nuevo León, de la Administración 2009-2012 y 2012-2015, respecto del Contrato de Arrendamiento para el suministro e instalación de luminarias de inducción magnética celebrado por el Municipio de Linares con la empresa CELSOL S.A. de C.v., así como todos los actos jurídicos que se hubieren generado por medio de su aprobación.

De igual forma, se analicen la actuación de las autoridades que participaron en la generación de dichos actos, para que se determine si de su comisión se llegare a dar los elementos de algún tipo delictivo, sancionado por nuestra legislación penal y en su caso se formalice la denuncia o querrela correspondiente.

Tercero: dese cuenta del presente acuerdo al H. Congreso del Estado de Nuevo León para los efectos legales a que hubiere lugar en términos de los artículos 32 y 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como a la Contraloría Municipal para revise la conveniencia de dar inicio a él o los procedimientos que considere necesario derivado de los hechos que aquí se exponen.

Se lleva a cabo la aprobación con fundamento en el artículo 34 fracción I y II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, a favor del C. Lic. Pablo Federico Tamez Morali, en lo que se refiere al punto segundo del acuerdo 236 de ésta Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 46 de fecha 09 de Marzo del 2017, que se transcribe integro:

Segundo: Se instruye y autoriza a los representantes legales del Municipio para que inicien todas las acciones legales necesarias para lograr mediante el procedimiento respectivo y ante la autoridad competente revocar todos los acuerdos aprobados por parte del cabildo del Municipio de Linares, Nuevo León, de la Administración 2009-2012 y 2012-2015, respecto del Contrato de Arrendamiento para el suministro e instalación de luminarias de inducción magnética celebrado por el Municipio de Linares con la Empresa CelsoI S.A. de C.V., así como todos los actos jurídicos que se hubieren generado por medio de su aprobación.

De igual forma, se analicen la actuación de las autoridades que participaron en la generación de dichos actos, para que se determine si de su comisión se llegare a dar los elementos de algún tipo delictivo, sancionado por nuestra legislación penal y en su caso se formalice la denuncia o querrela correspondiente.

Por lo que toca al Acta No. 47 Ordinaria de fecha 09 de Marzo del 2017, se aprobó el orden del día de la Sesión No. 47 Ordinaria de fecha 09 Marzo del 2017; se aprobó la dispensa de la lectura del Acta No. 45 Ordinaria de fecha 27 de Febrero del 2017; se aprueba el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Linares, Nuevo León con fundamento en los artículos 21, 115 fracción II y III inciso h) y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 fracción I inciso h) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 Fracción I incisos b) y p), Fracción II inciso a) y demás relativos de la Ley de gobierno municipal del estado de nuevo león, como se detalla en dicha acta.

Se aprueba la condonación solicitada por el Instituto de la Vivienda signada por su Director General el Lic. Adalberto Núñez Ramos, en la que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4° 8° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y; 90 y 92 y, demás concernientes de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, por el pago de impuesto predial adeudado y sus respectivos accesorios, respecto de 252 lotes de terreno a nombre del instituto en mención, ubicados en el Fraccionamiento El Pedregal, en este Municipio de Linares, Nuevo León, se condona el adeudo al 100% puesto que se trata de viviendas de interés social, siendo el total de la condonación \$149,185.00(ciento cuarenta y nueve mil ciento ochenta y cinco pesos m.n.): Descripción de lotes

Descripción de lotes		
MZA	LOTES	TOTAL DE LOTES
53	15 AL 28	14
54	29 AL 56	28
55	1 AL 56	56
56	1 AL 28	28
61	1 AL 14	14
63	1 AL 56	56
64	1 AL 56	56

Y en dicha acta se anexa el desglose correspondiente.

Se aprueba Anuencia Municipal A. M. E.24/2015-2018 con carácter de Permiso Especial para la venta y consumo de bebidas alcohólicas al C. Alfonso Limas Hernández, el cual tendrá lugar en el inmueble ubicado sobre la Carretera a Cerro Prieto, s/n, Lote 3, Manzana 8, en el Ejido El Cascajoso, en este Municipio; con número de expediente catastral 82-109-003, tendrá una duración de 5 horas, siendo el día viernes 14 de abril del 2017, en un horario de las 21:00-veintiún horas a las 02:00-dos horas del día sábado 15-quinque de abril del año 2017.”

IV. INFORME COMISIONES. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “¿hay algún Informe de Comisión?”...”

V.SE PRESENTA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO PARA APROBACIÓN EN SU CASO DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2017, QUE SERÁ A PARTIR DEL LUNES 10 DE ABRIL AL 16 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PARA REINICIAR LABORES EL DÍA LUNES 17 DE ABRIL DE 2017, LO ANTES CITADO A FIN DE LLEVAR A CABO LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SUSPENDER LOS TIEMPOS PROCESALES DENTRO DEL PERÍODO ANTES CITADO E INFORMAR A LA CIUDADANÍA EN GENERAL CON OPORTUNIDAD.En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “se presenta ante el R. Ayuntamiento para aprobación en su caso del Primer Periodo Vacacional 2017, que será a partir del Lunes 10 de Abril al 16 de Abril del año en curso, para reiniciar labores el día Lunes 17 de Abril de 2017, lo antes citado a fin de llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial del Estado, suspender los tiempos procesales dentro del período antes citado e informar a la ciudadanía en general con oportunidad, están a su consideración estas fechas”.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el Primer Periodo Vacacional 2017 de la Administración Pública Municipal de Linares Nuevo León, que será a partir del Lunes 10 de Abril al 16 de Abril del año en curso, para reiniciar labores el día Lunes 17 de Abril de 2017, lo antes citado a fin de llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial del Estado, suspender los tiempos procesales dentro del período antes citado e informar a la ciudadanía en general con oportunidad.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 249

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBA EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2017, QUE SERÁ A PARTIR DEL LUNES 10 DE ABRIL AL 16 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PARA REINICIAR LABORES EL DÍA LUNES 17 DE ABRIL DE 2017, LO ANTES CITADO A FIN DE LLEVAR A CABO LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SUSPENDER LOS TIEMPOS PROCESALES DENTRO DEL PERÍODO ANTES CITADO E INFORMAR A LA CIUDADANÍA EN GENERAL CON OPORTUNIDAD.

VI. SE PRESENTA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO PARA APROBACIÓN EN SU CASO LA REGULARIZACIÓN Y CIERRE DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL “FISM” EJERCICIO 2016, AUTORIZADAS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL Y OBRAS PÚBLICAS EL 01 DE MARZO DEL PRESENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN PRESENTADAS EN EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU AUTORIZACIÓN, ESTO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE RIGEN EL RAMO 33, FONDO III-FISM. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “se presenta ante el R. Ayuntamiento para aprobación en su caso la Regularización y Cierre del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social y Municipal “FISM” ejercicio 2016, autorizadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social y Obras Públicas el 01 de marzo del presente, con la finalidad de que sean presentadas en el pleno del H. Ayuntamiento para su autorización, esto de acuerdo a los lineamientos normativos que rigen el Ramo 33, Fondo III-FISM:

Agrega el Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria, está a su consideración.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba la Regularización y Cierre del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social y Municipal “FISM” ejercicio 2016, autorizadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social y Obras Públicas el 01 de marzo del presente, se tienen como presentadas y autorizadas por el pleno del H. Ayuntamiento, esto de acuerdo a los lineamientos normativos que rigen el Ramo 33, Fondo III-FISM, como a continuación se detalla:

RAMO 33, FONDO III, FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL "FISM", EJERCICIO 2016.									
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN									
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO									
RELACION DE OBRAS									
MONTANTO DE RECURSOS ASIGNADOS AL MUNICIPIO: \$ 51,739,979.94		TOTAL DE OBRAS A EJECUTAR: 4		TOTAL DE INVERSIÓN FISM: \$ 32,101,091.59		TOTAL DE HABITANTES BENEFICIARIOS: 96,000			
No.	Proyecto	Localidad / Colonia	Ubicación de la Obra	Unidad	Meta Programada	Meta Alcanzada	Costo Aproximado	Beneficiarios	Ejercicio FISM
1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS FUNIAI EN LA COLONIA BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	COL. BUENOS AIRES	ML	1950	1,900	\$ 2,749,954.00	40,000	\$ 1,657,527.61
2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS FUNIAI EN LA COLONIA ADVARADO	ADVARADO	COL. ADVARADO	ML	1050	1,400	\$ 2,488,982.00	20,000	\$ 6,028,231.35
3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS FUNIAI EN LA COLONIA BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ	COL. BENITO JUAREZ	ML	1550	1,500	\$ 4,279,322.50	18,000	\$ 9,089,275.25
4	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS	LA PETACA	CALLE FROM. VICTORIANO TORRES, ENTRE CALLE NAVEGIO GUSTAVO Y 2 DE ABRIL	M2	400	400	\$ 240,642.74	1,000	\$ 254,939.58
5	ADQUISICIÓN DE HARDWARE	LINARES	ADQUISICIÓN DE HARDWARE	PIEZAS	17	13	\$ 864,788.19	80,000	\$ 887,897.00
TOTAL							\$ 31,739,979.94		\$ 32,101,091.59

.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 250

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS,

C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ LA REGULARIZACIÓN Y CIERRE DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL “FISM” EJERCICIO 2016, AUTORIZADAS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL Y OBRAS PÚBLICAS EL 01 DE MARZO DEL PRESENTE, SE TIENEN COMO PRESENTADAS Y AUTORIZADAS POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ESTO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE RIGEN EL RAMO 33, FONDO III-FISM, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

RAMO 33, FONDO III, FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL "FISM", EJERCICIO 2016.									
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEON									
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO									
RELACION DE OBRAS									
MONTOS DE RECURSOS ASIGNADOS AL MUNICIPIO: \$ 31,739,979.94		TOTAL DE OBRAS A EJECUTAR: 4	TOTAL DE INVERSION FISM: \$ 32,101,091.59			TOTAL DE HABITANTES BENEFICIARIOS: 96,000			
No.	Proyecto	Localidad / Colonia	Ubicación de la Obra	Unidad	Meta Programada	Meta Alcanzada	Costo Aproximado	Beneficiarios	Ejercicio FISM
1	CONSTRUCCION DE OBRAS PLUVIAL EN LA COLONIA BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	COL. BUENOS AIRES	ML	1900	1,900	\$ 1,748,934.00	40,000	\$ 1,557,576.00
2	CONSTRUCCION DE OBRAS PLUVIAL EN LA COLONIA ALVARADO	ALVARADO	COL. ALVARADO	ML	1000	1,400	\$ 2,089,902.00	20,000	\$ 6,129,321.00
3	CONSTRUCCION DE OBRAS PLUVIAL EN LA COLONIA BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ	COL. BENITO JUAREZ	ML	1300	1,300	\$ 4,276,241.00	14,000	\$ 2,011,376.00
4	CONSTRUCCION DE BANQUETAS	LA PETACA	CALLE PROF. VICTORIANO TORRES ENTRE CALLE NAVESIO CUAÑAS Y 2 DE ABRIL	M2	400	400	\$ 240,842.74	2,000	\$ 151,200.00
5	ADQUISICION DE HARDWARE	LINARES	ADQUISICION DE HARDWARE	PIEZAS	17	13	\$ 181,700.29	20,000	\$ 187,500.00
TOTAL							\$ 31,739,979.94		\$ 32,101,091.59

VII. SE PRESENTA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO PARA APROBACIÓN EN SU CASO LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRASPASAR LA CANTIDAD DE \$ 33,847.72 (TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 72/100 MN) AL RAMO 33, FONDO III-FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL FISM-EJERCICIO 2017, CORRESPONDE A REINTEGRO REALIZADO POR LA EMPRESA REGIO CONSTRUCTORA E INGENIERÍA URBANA, S.A. DE C.V., DEL CONTRATO GML-R33-14/14, RECURSOS DEL MISMO FONDO DEL EJERCICIO 2014, ANEXO COPIA DE OFICIO No. TM 252 DE FECHA 07 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “se presenta ante el R. Ayuntamiento para aprobación en su caso la solicitud de autorización de traspasar la cantidad de \$ 33,847.72 (Treinta y tres mil ochocientos cuarenta y siete pesos 72/100 MN) al Ramo 33, Fondo III-Fondo de Infraestructura Social y Municipal FISM-ejercicio 2017, es un remanente, corresponde a reintegro realizado por la empresa Regio Constructora e

Ingeniería Urbana, S.A de C.V, del contrato GML-R33-14/14, recursos del mismo fondo del ejercicio 2014, anexo copia de oficio No. TM 252 de fecha 07 de febrero del presente año, de la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, está a su consideración.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes autorización para traspasar la cantidad de \$ 33,847.72 (Treinta y tres mil ochocientos cuarenta y siete pesos 72/100 MN) al Ramo 33, Fondo III-Fondo de Infraestructura Social y Municipal FISM-ejercicio 2017, corresponde a reintegro realizado por la empresa Regio Constructora e Ingeniería Urbana, S.A de C.V, del contrato GML-R33-14/14, recursos del mismo fondo del ejercicio 2014, anexo copia de oficio No. TM 252 de fecha 07 de febrero del presente año, de la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 251

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ LA AUTORIZACIÓN PARA TRASPASAR LA CANTIDAD DE \$ 33,847.72 (TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 72/100 MN) AL RAMO 33, FONDO III-FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL FISM-EJERCICIO 2017, CORRESPONDE A REINTEGRO REALIZADO POR LA EMPRESA REGIO CONSTRUCTORA E INGENIERÍA URBANA, S.A. DE C.V., DEL CONTRATO GML-R33-14/14, RECURSOS DEL MISMO FONDO DEL EJERCICIO 2014, DE ACUERDO AL OFICIO NO. TM 252 DE FECHA 07 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL.

VIII. SE PRESENTA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO LA SOLICITUD DE COMODATO DE LA JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE LINARES- HUALAHUISES A.C. DE UN INMUEBLE MUNICIPAL PARA CONSTRUIR INSTALACIONES DE LA JUNTA EN MENCIÓN, YA QUE CUENTAN CON VEHÍCULOS Y EQUIPO PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE PLAGAS EN LA REGIÓN, EN VIRTUD DE QUE LA REGIÓN CUENTA ACTUALMENTE CON UNA SUPERFICIE DE 4712-00 HECTÁREAS EN BENEFICIO DE 246 CITRICULTORES CON UNA PRODUCCIÓN DE 117,800 TONELADAS QUE GENERAN EMPLEOS EN ESTE RUBRO. SE ANEXA PLANO DEL INMUEBLE QUE SE PROPONE.En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “se presenta ante el R. Ayuntamiento la solicitud de Comodato de la Junta Local de Sanidad Vegetal de Linares- Hualahuises A.C. de un inmueble municipal para construir instalaciones de la junta en mención, ya que cuentan con vehículos y equipo para el monitoreo y control de plagas en la región, en

virtud de que la región cuenta actualmente con una superficie de 4712-00 hectáreas en beneficio de 246 citricultores con una producción de 117,800 toneladas que generan empleos en este rubro. Ya tienen el plano del inmueble, si lo vieron un plano de 50x50?

El C. Raúl González Lerma Octavo Regidor agrega “menciona la calle Mariano Escobedo.”

El C. Pablo Federico Tamez Morali Síndico Segundo observa “es en la Ciudad Industrial es 50x50, es menos la petición que hicieron.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “ellos pusieron un mínimo, son 2,500 a partir de tantos metros ya les era viable”.

El C. Pablo Federico Tamez Morali Síndico Segundo señala “solicitud que aprobamos nosotros para su investigación, y ahorita llega esto que se aumenta.”

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “no tengo conocimiento.”

El C. Pablo Federico Tamez Morali Síndico Segundo agrega “tendría que verla profe, no traes la solicitud que aprobamos antes, para la donación, que sería mejor un comodato”.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “históricamente cabe decir que ellos hicieron una solicitud previa, en la que ellos se acoplaban a los metros, originalmente el municipio pensaba ofrecer un predio que después se comprometió para otra actividad, de ahí se derivaron los 1,800 metros, creo que era mayor a 1,000 metros en los que ellos pudieran fincar ahí sus instalaciones, la cantidad no era precisa porque dependía de lo que el Municipio pudiera ofrecerles”.

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “nadamás checa que sea hacia el rio, no vaya a estar hacia éste lado, porque en ninguna parte dice aquí la Procuraduría, dice calle mariano Escobedo, callejón sin nombre, pero no me dice nada, vamos a pasarlo a comisiones para darle una checada, aquí lo importante es el área que se está pensando es visto de frente el edificio de la procuraduría, al norte hacia el rio, no hacia las canchas.”

El C. Pablo Federico Tamez Morali Síndico Segundo pregunta “¿ pasando el puente?”

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria responde “no la procuraduría Pablo, antes de llegar al puente, pegado a la procuraduría para que la comisión lo vea así, muy bien, realmente, la solicitud que habían hecho es de un terreno pasando el puente de San Joaquín, es un terreno muy valioso tengo que decirle, les dije “no ese no”, se les esa tratandode dar allá en el fondo, el otro que habían visto está muy céntrico”.

IX. SE PRESENTA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO PARA APROBACIÓN EN SU CASO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria observa “se presenta ante el R. Ayuntamiento para aprobación en su caso del Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular que celebraría de ser aprobado el Gobierno del Estado de Nuevo León con este Municipio de Linares Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estadodicho convenio correspondiente al año 2017, ya tienen el borrador del convenio en sus manos, está a su consideración”.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular que celebra el Gobierno del Estado de Nuevo León con este Municipio de Linares Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, dicho convenio correspondiente al año 2017.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 252

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBA QUE EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, FIRME CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DICHO CONVENIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.

X. ASUNTOS GENERALES.En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “como Asuntos Generalesla administración trae la posibilidad de apoyar a 14 personas con un crédito de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/ 100m.n.)a cada uno, serian \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 m.n.), que el municipio pondría a disposición de microempresarios de Linares, los cuales la solicitud de ellos es que sea reintegradoen un plazo de un año sin intereses. Está a su consideración”.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad que el Municipio a través de la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal ponga a disposición de Micro empresarios de Linares la cantidad de \$70,000.00 pesos para 14 personas a cada una se le entregarán \$5,000.00(cinco mil pesos 00/100 m.n.) Los cuales se deberán reintegrar a la Tesorería Municipal en un plazo de un año contado a partir de esta fecha sin intereses. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 253

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ QUE EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL PONGA A DISPOSICIÓN DE MICRO EMPRESARIOS DE LINARES LA CANTIDAD DE \$70,000.00 PESOS PARA 14 PERSONAS A CADA UNA SE LE ENTREGARÁN \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) LOS CUALES DICHAS PERSONAS DEBERÁN REINTEGRAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL EN UN PLAZO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE ESTA FECHA SIN INTERESES”.

XI. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Se da por clausurada la cuadragésima novena Sesión Ordinaria de fecha 28-veintiocho- de Marzo del 2017-dos mil diecisiete, siendo las quince horas con treintay siete minutos. Damos fe:

**C. Martha Domitila Rojas Cavazos
PRIMER REGIDORA**

**C. Abel Macías Treviño
SEGUNDO REGIDOR**

**C. Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas
TERCERA REGIDORA**

**C. Aarón Villarreal Tirado
CUARTO REGIDOR**

**Hilda González Aguilar
QUINTA REGIDORA**

**C. Rufino Quiroz Pérez
SEXTO REGIDOR**

**C. Juana María Velasco Garza
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. Raúl González Lerma
OCTAVO REGIDOR**

Regidores de Representación Proporcional

C. Lucina Portes Guerrero

C. José Antonio Lerma García

C. María Ilda Rodríguez Tijerina

C. Luis Eduardo Guerrero Treviño

**C. Ma. Guadalupe Garza Charles
SÍNDICO PRIMERA**

**C. Pablo Federico Tamez Morali
SÍNDICO SEGUNDO**

**Ing. Fernando Adame Doria
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ing. Juan Carlos Martínez Prieto
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

JCMP/bgg